

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de  
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, [https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado\\_electronico\\_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf) y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de una página y es parte integrante de la versión pública del oficio de adjudicación relacionada con el contrato 70240036, relativo al servicio de fumigación, por el periodo del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, para la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtro. Erik Isaí Ferrer Solalinde

**Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo.**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA UNIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CHETUMAL, QUINTANA ROO

**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

OFICIO	CCJ/CHE/12/2024
--------	-----------------

FECHA	11	enero	2024
	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>

De conformidad con la contratación por adjudicación directa del servicio de fumigación se adjudicó la siguiente contratación:

CONTRATACIÓN:	Servicio de fumigación por aspersión, desratización y una termonebulización para la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo, para el ejercicio 2024.
IMPORTE TOTAL:	\$66,653.60
PRESTADOR DE SERVICIOS:	Ricardo David Martínez Fernández

Concepto	Costo mensual	Costo por 12 meses
Servicio de fumigación por aspersión y desratización para la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo, por el periodo de 12 meses, mismo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. Se realizará 1 fumigación por termonebulización en el mes de julio del citado ejercicio. <b>Forma de pago:</b> Se realizará contra entrega de servicio a entera satisfacción, previa presentación del comprobante fiscal por internet (CFDI).	\$4,788.33	\$57,460.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$57,460.00</b>
<b>IVA 16%</b>		<b>\$9,193.60</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$66,653.60</b>

Las especificaciones técnicas del servicio están detalladas en el documento contractual.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Deberá presentarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles para la formalización del contrato simplificado, en el domicilio de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, en horario de 9:00 a 18:00 horas.

Se elaborará el documento contractual una vez que el sistema integral administrativo lo permita, bastará el oficio de adjudicación para que se pueda iniciar la prestación del servicio.

**MTRO. ERIK ISAI FERRER SOLALINDE**  
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA  
JURÍDICA EN CHETUMAL

oLucOwa7nTu3G9oJDqNhtXcPZH2sZaPeyEcpIqxdIE=  
ewloSprQdAa1mHZ9R9sT/1kc5V7y2at+WkT2pUFeQ=